



**MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
CONTRATACION DEL SERVICIO TELEFONIA MOVIL
(CELULAR) E INTERNET INALAMBRICO" ID 3671-36-
LE07.**

DECRETO N° 458

Chillán Viejo, 11.03.09

VISTOS

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 1945 de fecha 1.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009.

CONSIDERANDO:

- EL Decreto Alcaldicio N° 404/3.03.09. que aprueba bases y llama a licitación pública la **"CONTRATACION DEL SERVICIO TELEFONIA MOVIL (CELULAR) E INTERNET INALAMBRICO" ID 3671-36-LE07.**

- La necesidad de modificar las Bases Administrativas Generales de la licitación.

DECRETO :

- **MODIFÍQUESE** las bases administrativas generales en los siguientes puntos:

4.- DE LA MATERIA DE LA PROPUESTA:

a) La cantidad de minutos solicitados, deberá ser de a lo menos **11.000 minutos** y el servicio de Internet inalámbrico aumenta de 4 a 10 conexiones.

8.- DE LA RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS:

Se modifica fecha de apertura de la licitación para el día martes 17 de marzo del 2009, a las 12:00 hrs.

13.- DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

El contrato podrá prorrórgarse si el servicio resulta satisfactorio para el municipio en los términos que la normativa vigente lo estipula.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/JCS/FPV/VGS/pchc.

Secretaría Municipal, Administración Municipal, Control, Planificación, Of. Partes.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**